

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública el expediente de Modificación de Concesión de Aguas Públicas. Nº Expte. M-3793/2015

p. 77

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real por el que se somete a información pública Expediente de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de El Viso (Córdoba)

p. 77

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Anuncio del Ayuntamiento de Conquista por el que se somete a información pública la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante

p. 77

Ayuntamiento de La Granjuela

Anuncio del Ayuntamiento de la Granjuela por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General 2017

p. 78

Ayuntamiento de Guadalcázar

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcázar por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para la instalación de explotación caprina intensiva para la producción de leche en suelo no urbanizable de este término municipal

p. 78

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para Legalización de Explotación Ganadera de Ovino y Caprino de Carne, sita en polígono 46, parcela 124, de este término municipal

p. 78

Notificación Resolución

p. 79

Ayuntamiento de Montoro

Rectificación de error en la Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia número 228, de 30 de noviembre de 2016

p. 78

Ayuntamiento de Valsequillo

Anuncio del Ayuntamiento de Valsequillo por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017

p. 79

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por la que se delega en la Primer Teniente de Alcalde doña Remedios Romero González la totalidad de las funciones de Alcalde

p. 79

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Procedimiento 1008/15, Ejecución de títulos judiciales 72/2016:

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 499/2016: Notificación y citación para el acto de conciliación o juicio día 17 de enero de 2017

p. 79

VIII. OTRAS ENTIDADES**Patronato Municipal de Cultura. Palma del Río (Córdoba)**

Anuncio del Patronato Municipal de Cultura de Palma del Río (Córdoba) por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de Limpieza de la Casa de la Cultura y Escuela Municipal de Música

p. 80

Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA (SADECO)

Anuncio de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA por el que se hace público Tarifa de Precios de SADECO para 2017

p. 81

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 5.836/2016

Se ha iniciado en este Organismo la siguiente modificación de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información pública

Nº expediente: M-3793/2015 (156915).

Peticionarios: Ayuntamiento de Montoro.

Uso: Riego (Herbáceos) de 1 ha.

Volumen anual (m³/año): 4500.

Caudal concesional (L/s): 0,14.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Montoro. Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Masa de agua Subterránea.

Cauce: Manantial.

X UTM ETRS89: 377890.

Y UTM ETRS89: 4208497.

Objeto de la modificación: Cambio de toma de Río Guadalquivir a manantial, y cambio de uso de riego a huertos sociales reduciendo dotación de 8.000 a 4.500 m³/ha/año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 7 de octubre de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 5.920/2016

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Mantas Bruno solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Viso (El) (Córdoba) y con destino a Riego (1 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 11/10/16 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

-Referencia: 4376/2013 (P-11059/88) TR.

-Titular: Don José Mantas Bruno (756858855S).

-Procedencia del Agua: Masa de Agua Subterránea Los Pedroches.

-Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación: 1

Término: Viso (El). Provincia: Córdoba

Polígono: 57

Parcela: 1

X: 328257

Y: 4261477

-Características de/los uso/s:

Uso Nº: 1

Tipo de Uso: Riego (Herbáceos).

Superficie con Derecho a Riego: 1 ha.

Superficie Regable*: 3,286 ha.

Volumen Máximo Anual: 6600.

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

-Localización de/los uso/s:

Usos nº: 1.

Término Municipal: Viso (El). Provincia: Córdoba.

Polígono: 57.

Parcela: 1.

-Dotación máxima concedida: 6600 m³/ha/año

-Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 6600 m³.

-Caudal máximo instantáneo: 52,5 l/s.

-Caudal medio equivalente: 0,209 l/s.

Ciudad Real, a 16 de noviembre de 2016. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 17/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante de Conquista.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayunta-

miento <https://www.conquista.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Conquista, a 4 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 16/2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
I Impuestos Directos	122.000,00
II Impuestos Indirectos	1.000,00
III Tasas y otros ingresos	19.681,69
IV Transferencias corrientes	404.618,31
V Ingresos patrimoniales	57.600,00
VII Transferencias de capital	113.100,00
TOTAL	718.000,00

ESTADO DE GASTOS	
I Gastos de Personal	280.340,77
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	154.618,93
IV Transferencias Corrientes	27.040,30
VI Inversiones Reales	152.000,00
TOTAL	614.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL			
A) FUNCIONARIOS	Nº de plazas	Grupo	Nivel
CON HABILITACION ESTATAL			
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
2.2. Subescala Auxiliar	1	C2	18
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
1.1. Operario de Servicios Múltiples (vacante): 1			
1.2. Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial: 1			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, a 4 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 6.341/2016

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la instalación de una Explotación Caprina de capacidad intensiva para la producción de leche en Suelo no Urbanizable, Polígono 4, Parcela 18 de este término municipal, el mismo, se somete a información

pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <http://www.guadalcazar.es/>].

En Guadalcazar, a 31 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 6.011/2016

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera de ovino y caprino de carne, sita en polígono 46, parcela 124 de este término municipal, a instancia de doña María Victoria Cabanillas Murillo, con DNI número 80.157.426B.

Una vez admitido a trámite el referido proyecto, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el mismo por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Hinojosa del Duque, 25 de noviembre de 2016. El Alcalde, Fdo. Matías González López.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 27/2017

Por Resolución número 10/2017 del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, se resolvió atender el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Córdoba recibido con fecha 29 de diciembre de 2016 y proceder a la rectificación, por el motivo expuesto en la parte expositiva de esta Resolución, de la letra c) de la Base Tercera de la convocatoria para la selección, mediante oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, realizada mediante Resolución número 1964/2016, firmada con fecha 6 de octubre de 2016 por don José Romero Pérez, Concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos de este Ayuntamiento, y así:

Donde dice:

"c) Estatura mínima: 1,70 metros, en el caso de los hombres y 1,65 metros, en el caso de las mujeres".

Debe decir:

"c) Estatura mínima: 1,65 metros, en el caso de los hombres y 1,60 metros, en el caso de las mujeres".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 5 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, José Romero Pérez.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 26/2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
I Impuestos Directos	116.000,00
II Impuestos Indirectos	1.390,00
III Tasas y otros ingresos	29.803,06
IV Transferencias corrientes	391.856,94
V Ingresos patrimoniales	34.000,00
VII Transferencias de capital	---
TOTAL	705.000,00

ESTADO DE GASTOS	
I Gastos de Personal	217.968,45
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	259.891,25
IV Transferencias Corrientes	---
VI Inversiones Reales	23.940,30
VII Transferencias de capital	144.200,00
TOTAL	646.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL			
A) PERSONAL FUNCIONARIO	Nº de plazas	Grupo	Nivel
CON HABILITACION ESTATAL			
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
1.2. Subescala Administrativa.	1	C1	22
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
2.1. Operario de Servicios Múltiples	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, a 5 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 23/2017

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, por Decreto de Alcaldía Número 49/16, de 21 de diciembre de 2016, he resuelto delegar todas la funciones y competencias de esta alcaldía desde el día 27 a 30 de diciembre, ambos inclusive, en la primer Teniente de Alcalde Doña Remedios Romero González.

En Villafranca, a 23 de diciembre de 2016. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Palomares Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 6.220/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 72/2016
De: Don Ángel Martín López
Contra: Carnes Mezquita SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 72/2016 a instancia de la parte actora don Ángel Martín López contra Carnes Mezquita SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 21/12/2016 del tenor literal siguiente:

“Visto el estado de las actuaciones, y no habiendo sido citada en legal forma a la vistilla señalada para 20-12-16 la empresa Visimon SL, se acuerda, nuevo señalamiento, para vistilla, de comparecencia prevista en los artículos 238 y 240,2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, el próximo día 22/2/2017 a las 12:30H. Con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará sus suspensión.

Citándose a las partes mediante notificación de la presente, a la empresa Carnes Mezquita SL, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial de la Provincia y para la citación de la empresa Visimon SL, se acuerda librar exhorto al juzgado de la localidad de su domicilio social y el de actividades económicas, obtenido de la consulta a través de Punto Neutro Judicial”.

Y para que sirva de notificación al demandado Carnes Mezquita SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 21/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 499/2016
De: Don Juan Eloy Almazan Calero
Abogado: Don Álvaro Chamorro Sánchez
Contra: Grapesa-Granito de los Pedroches SA, Ichim Lucian, Administradores Concursales de Grapesa SA y Fogasa

DOÑA MARIBEL ESPINOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

499/16 a instancia de la parte actora don Juan Eloy Almazan Carero contra Grapesa-Granito de los Pedroches SA, Ichim Lucian, Administradores Concursales de Grapesa SA y Fogasa sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado Decreto de 25 de octubre de 2,016, del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

1º) Suspender los actos de conciliación/juicio señalados para el día de hoy.

2º) Tener por ampliada la demanda contra Administradores Concursales de Grapesa SA (Don Juan José Romero-Ávila García y don Ignacio Torres Sagaz), y contra el Fondo de Garantía Salarial y convocar a las partes para el próximo día diecisiete de enero de 2017, a las 10:10 horas de su mañana, para la celebración del acto de Conciliación y en su caso Juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de Conciliación a celebrar ante la Letrada, sirviendo el presente Decreto de citación en forma. Y remitiéndose a Administradores Concursales de Grapesa SA (Don Juan José Romero-Ávila García y don Ignacio Torres Sagaz), y al Fondo de Garantía Salarial copia de la demanda.

3º) Y para que sirva de notificación en forma a Grapesa-Granito de los Pedroches SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se publicará el presente Decreto mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dese cuenta a S Sª. De la ampliación y señalamiento acordado a los efectos del artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación al demandado Ichim Lucian actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

OTRAS ENTIDADES

**Patronato Municipal de Cultura
Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 6.082/2016

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA DE LA CULTURA Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de limpieza de la Casa de la Cultura y Escuela Municipal de Música.

1. Entidad adjudicataria. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)

b) Dependencia que tramita el expediente: Organismo Autónomo Patronato Municipal de Cultura

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

Teléfono: 957-710244.

Fax: 957-644739.

Correo electrónico: aalmenara@palmadelrio.es

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: PMC-SE-01/2016

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de limpieza de los edificios municipales denominado "Casa de la Cultura", sito en calle Gracia número 15 de Palma del Río, y "Escuela Municipal de Música", sito en calle Ruiz Muñoz, 1.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

-Domicilio: Casa de la Cultura", sito en calle Gracia número 15 de Palma del Río, y "Escuela Municipal de Música", sito en calle Ruiz Muñoz, 1.

-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 2 años).

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 890919300-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Puntuación
1. Abaratamiento del precio del contrato	100 puntos
	60,00 Puntos

Entendiendo como tal tanto la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se valorará hasta un máximo de 60,00 Puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora

----- X 60,00 Puntos

Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja

Para la aplicación de tales criterios se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

2. Mejoras sin coste alguno para la Administración: 40,00 Puntos

1. Mejoras del Servicio 27,00 Puntos

1. Aumento de Horas

Por aumento anual de horas sin coste alguno para la Administración, durante la duración del contrato y sus prórrogas, hasta un máximo de 155 horas anuales que se prestarán los meses, días y horario que a tal fin determine el Responsable del contrato, en función de las necesidades que surjan: Se ponderará con un máximo de 23,00 puntos que se asignarán a la oferta que ofrezca el mayor número de horas, es decir 155 horas anuales, y proporcionalmente al restorero, mediante la aplicación de una regla de tres. 23,00 Puntos

2. Otras Mejoras

Por la realización, a cargo del adjudicatario, de labores de desratización y desinsectación de los edificios, durante toda la duración del contrato y sus prórrogas, hasta un máximo de 4 aplicaciones anuales por edificio, a realizar por empresa autorizada: Se ponderará con un máximo de 4,00 puntos, a razón de 1 punto por aplicación en cada edificio. 4,00 Puntos

Para la valoración de esta mejora es necesario que se presente un plan de desratización y desinsectación en el que se concreten y detallen las labores a realizar y las fechas en que las mismas se llevarán a cabo. La realización de esta mejora llevará la obligación por parte de la empresa contratista de la presentación al Responsable del Contrato del certificado acreditativo de la realización de las aplicaciones ofertadas.

2. Situaciones especiales y de urgencia

- Por la disposición de un servicio de atención permanente, que permita cubrir cualquier eventualidad que se produzca debido a situaciones especiales y de urgencia tales como: reuniones, obras de reforma, siniestros, elecciones, retirada de cristales y objetos, pequeñas inundaciones. 13,00 Puntos

4. Valor estimado del contrato: 91.369,87 €, excluido IVA.

5. Presupuesto base de licitación: 19.035,39 € (excluido IVA)

6. Garantía exigidas:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: Equivalente al 5% del importe de adjudicación de la duración del contrato (2 años), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha garantía podrá constituirse mediante retención en el precio del primer pago del contrato, o sucesivos si no se alcanzara la totalidad de la misma, si así lo solicita el licitador.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, deberá ser al menos de 19.035,39 €, que resulta ser el importe anual del contrato establecido en el presente pliego, referido al año de mayor volumen de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015). Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

c) solvencia técnica y profesional:

Se exige que el licitador, haya prestado en los últimos cinco años, al menos un contrato del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente pliego, cuyo precio anual, excluido IVA, sea igual o superior a 13.324,77 € cantidad que resulta ser la equivalente al 70% del precio anual de licitación que se establece para el contrato objeto del presente pliego, excluido IVA.

d) Otros requisitos específicos: disponer de al menos una oficina y/o instalaciones en la ciudad de Palma del Río, desde la que atenderá las necesidades del contrato.

e) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Patronato Municipal de Cultura del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre nº 2 <<Proposición económica y propuesta de mejoras>>.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre nº 2 se realizará el primer día hábil siguiente al decimoquinto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11:00 horas.

No obstante, y para el supuesto de que los actos de apertura no pudiesen celebrarse dichos días, las nuevas fechas en que tendrán lugar los mismos se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al <<diario oficial de la Unión Europea: No procede.

12. Otras informaciones: No.

En Palma del Río, 15 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA (SADECO)

Núm. 6.319/2016

Tarifa de Precios de Sadeco para 2017

Se publican en el Boletín Oficial de la Provincia los precios de Saneamientos de Córdoba SA (SADECO) para 2017, formulados inicialmente por el Consejo de Administración de esta empresa del 27/10/2016, publicados en prensa Local y página web de la empresa. Aprobados definitivamente por el Consejo de Administración del 23/12/2016 y en Junta General de Accionistas de SA-DECO del 29/12/2016.

PRECIOS POR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A. (SADECO)	PRECIO 2017 IVA INCLUIDO	PRECIO 2017	PRECIO 2016	INCREMENTO	NOTA
Tarifa 1 : Precios Centro de Control animal de Córdoba (CECA):					
1001 Alta voluntaria en censo canino	13,87	11,46	11,24	1,96%	(1)
1002 Modificación voluntaria en censo canino	4,04	3,34	3,28	1,83%	(1)
1003 Desparasitación	5,40	4,46	4,38	1,83%	(1)
1004 Esterilización	24,68	20,40	20,00	2,00%	(1)
1005 Vacunación antirrábica	13,50	11,16	10,95	1,92%	(1)
1006 Vacunación antirrábica de oficio	27,03	22,34	21,91	1,96%	(1)
1007 Retirada de animales a domicilio	40,47	33,45	32,80	1,98%	(1)
1008 Eutanasia incluyendo cremación	58,50	48,35	47,41	1,98%	(1)
1009 Cremación	38,21	31,58	30,97	1,97%	(1)
1010 Estancia observación antirrábica, por día	6,07	5,02	4,93	1,83%	(1)
PRECIOS POR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A. (SADECO)	PRECIO 2017 IVA INCLUIDO	PRECIO 2017	PRECIO 2016	INCREMENTO	NOTA
Tarifa 2 : Preciso por utilización de los servicios de la Planta de Composta/Reciclaje o de los vertedero					
2000 Por cada tn. de residuos sólidos perfectamente clasificados y sin mezcla, que no necesiten tratamiento.	0,00	0,00	0,00		(1)
2001 Por cada tn. de materia orgánica que no necesite pretratamiento	28,25	25,68	25,18	1,99%	(1)
Con un mínimo de	4,77	4,34	4,26	1,88%	
2002 Por cada tn. de residuos sólidos perfectamente clasificados en las fracciones orgánicas y/o de envase e inertes o las del concepto 2000 que necesiten tratamiento.	36,55	33,23	32,58	2,00%	(1)
Con un mínimo de	4,77	4,34	4,26	1,88%	
2003 Por cada tn. de pasta sólida asimilable R.S.U., formada por mezcla de papel y plástico que necesiten tratamiento.	43,20	39,27	38,50	2,00%	(1)
Con un mínimo de	4,77	4,34	4,26	1,88%	
Concepto 2004 Por cada tn. de residuos sólidos sin clasificar previamente y con mezcla de residuos orgánicos y envases e inertes.	55,09	50,08	49,10	2,00%	(1)
Con un mínimo de	6,63	6,03	5,92	1,86%	
Tarifa 3: Por utilización de los servicios de la Planta de Incineración de Cadáveres Animales por los particulares.					
3001 Por cada tn. de cadáveres de animales pequeños con un peso inferior a 70 kg	1.092,73	993,39	973,92	2,00%	(1)
Con un mínimo de	38,21	34,74	34,06	2,00%	(1)
3002 Por cada tn. de cadáveres de animales mayores con un peso superior a 70 kg	1.092,73	993,39	973,92	2,00%	(1)
Con un mínimo de	157,31	143,01	140,21	2,00%	(1)
Tarifa 4: Por utilización de los servicios de la Planta de Reciclaje de RCD o vertedero					
4001 Por cada tn. de residuos de construcción y demolición perfectamente clasificados y sin mezcla, que no necesitan pretratamiento para su reciclado en la planta de RCD	8,29	7,54	7,40	1,89%	(1)
Con un mínimo de	8,29	7,54	7,40	1,89%	
PRECIOS POR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A. (SADECO)	PRECIO 2017 IVA INCLUIDO	PRECIO 2017	PRECIO 2016	INCREMENTO	NOTA
4002 Por cada Tn. de residuos de construcción y demolición mezclados pero sin presencia de residuos urbanos, que necesiten pretratamiento para su reciclado en planta de RCD	16,63	15,12	14,83	1,96%	(1)
Con un mínimo de	16,63	15,12	14,83	1,96%	
4003 Por cada Tn. de residuos de construcción y demolición mezclados con otros residuos urbanos, que necesiten pretratamiento y cuyo reciclado se dificulte en planta de RCD	55,09	50,08	49,10	2,00%	(1)
Con un mínimo de	55,09	50,08	49,10	2,00%	
TARIFA 5: RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO EN PLANTA INCINERADORA DE ANIMALES MUERTOS DE LA VIA PUBLICA:					
5001 Por animales de peso inferior a 70 kg	43,79	39,81	39,03	2,00%	(1)
5002 Por animales de peso superior a 70 kg e inferior 200 kg	180,58	164,16	160,95	1,99%	(1)
5003 Por animales de peso superior a 200 kg e inferior 250 kg	246,97	224,52	220,12	2,00%	(1)
5004 Por animales de peso superior a 250 kg e inferior 300 kg	308,72	280,65	275,15	2,00%	(1)
5005 Por animales de peso superior a 300 kg e inferior 350 kg	370,46	336,78	330,18	2,00%	(1)
5006 Por animales de peso superior a 350 kg e inferior 400 kg	432,20	392,91	385,21	2,00%	(1)
5007 Por animales de peso superior a 400 kg, por cada Tn	1.259,58	1.145,07	1.122,62	2,00%	(1)
Nota: Cuando por el volumen del animal, fuera necesaria la utilización de más de un operario se realizará previa aceptación del presupuesto					
TARIFA 6: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE WC					
6001 Porte y retirada, cada cuatro wc o fracción,	138,06	125,51	125,51	0,00%	(2)
6002 Mantenimiento WC, de 1 a 6 días seguidos, por día y wc	51,78	47,07	47,07	0,00%	(2)
6003 Mantenimiento WC, de 7 a 14 días seguidos, por día y wc	46,60	42,36	42,36	0,00%	(2)
6004 Mantenimiento WC, de 15 a 30 días seguidos, por día y wc	44,01	40,01	40,01	0,00%	(2)

6005 Desplazamientos fuera del casco urbano, precio por km de vehículo pesado	1,34	1,22	1,22	0,00%	(2)
Nota: Las tarifas para días festivos y del 24 al 31 de diciembre se incrementarán en un 25%.					
(2)					
PRECIOS POR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS CÓRDOBA, S.A. (SADECO)	PRECIO 2017 IVA INCLUIDO	PRECIO 2017	PRECIO 2016	INCREMENTO	NOTA
TARIFA 7: SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECOGIDA DE BASURA:					
7001 Recogida puerta a puerta, de residuos clasificados, en grandes bolsas (big bag) normalizadas de 1M3 de capacidad, precio por bolsa	33,00	30,00	30,00	0,00%	(2)
7002 Reserva de espacio en ecopuntos, por contenedor de 1M3 o inferior, precio mes	13,20	12,00	12,00	0,00%	(2)

NOTA (1): Pasa a ser precio privado exigido por SADECO, ya que, de un lado, no es de solicitud o recepción voluntaria para el solicitante, al no venir impuesta su prestación por el Ayuntamiento, de conformidad con la normativa aplicable, y no ser imprescindible para su vida privada o social. De otro, se presta o realiza por el sector privado. Las tarifas 2017 son idénticas a las que correspondería de venir regulado en la Ordenanza Fiscal 105 o 107.

NOTA (2): No estaban en la Ordenanza 105 ya que son precios privados de SADECO que se incorporan a este expediente.

REDUCCIONES A LOS PRECIOS DE SADECO

Para 2017 se establecen las siguientes reducciones a los precios de SADECO:

1) Reducción del 100% en los precios de Sadeco para las actividades generales que organicen la Federación de AAVV, la Federación de Peñas y aquellas organizaciones de ámbito de la ciudad que expresamente apruebe el Consejo de Administración de Sadeco, siendo requisito que en su publicidad se deje claro el patrocinio del Ayuntamiento y de Sadeco.

2) Reducción del 50% para los sujetos beneficiados en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal 105 y para las actividades derivadas de los programas Municipales encuadrados en Fiestas Populares aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

3) Reducción del 25% para las actividades en las que colabore

el Ayuntamiento o Sadeco en las que concurran especiales circunstancias de interés ciudadano que así lo motiven, como celebraciones tradicionales y eventos populares de asistencia gratuita para el público en general, actos de carácter social, benéfico, cultural, deportivo etc, sin ánimo de lucro y carácter no comercial, siendo requisito su autorización por el Director Gerente.

ENTRADA EN VIGOR

Los precios entrarán en vigor el día 1 de enero de 2017 o el siguiente día a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia si fuese posterior.

Córdoba, a 29 de diciembre de 2016. El Representante de la Empresa Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, Saneamientos de Córdoba SA, Francisco Javier Quijada Muñoz.